

# ALCANCE DE RECONOCIMIENTO COMO UNIDAD DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA

### 1. Datos de la Unidad de Verificación Metrológica:

Razón social : GASELAG LABORATORIOS Y CERTIFICACIONES S.A.C.

N° de Registro : **UVM 022** 

Fecha de reconocimiento : 25 de octubre de 2018

Fecha de última actualización

como UVM

05 de setiembre de 2025

Correo electrónico : comercial@gaselag.com; jkongfook@gaselag.com

Teléfono : 956 256 537 / 999 979 640

Ubicación (sede) cubierta por el reconocimiento como UVM

Av. Agustín de la Rosa Toro N° 130, 1er Piso – San Luis

Jr. Mariscal Andrés de Santa Cruz N° 122, Urb El Pino – San Luis (\*)

#### 2. Alcance Reconocido:

N°	Instrumento de Medición	Actividad	Método / Procedimiento	Documentos Normativos
1	Medidores de Agua Potable de 15 mm, 20 mm y 25 mm de diámetro nominal, con caudales Q1 ≥ 13 L/h y Q3 ≤ 6300 L/h, con PMA hasta 16 bar, clase 2.	Verificación Inicial en Iaboratorio	AT-PR-06 Ver. 06 Procedimiento de Verificación inicial de medidores de agua	NMP 005-1:2018 Requisitos: 4.2.3, 7.3.2 7.3.4 y 7.3.6
2	Medidores de Agua Potable de 15 mm, 20 mm y 25 mm de diámetro nominal, con caudales Q1 ≥ 13 L/h y Q3 ≤ 6300 L/h.		Procedimiento de Verificación posterior de	RCD Nº 058-2023-SUNASS-CD Texto Único Ordenado del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento. Anexo 4: Procedimiento para la Verificación Posterior de los medidores de agua NMP 005-1:2011 Requisito: 5.2.1
3	Medidores de Agua Potable de 15 mm, 20 mm y 25 mm de diámetro nominal, con caudales Q1 ≥ 13 L/h y Q3 ≤ 6300 L/h.	Verificación posterior en laboratorio		RCD Nº 058-2023-SUNASS-CD Texto Único Ordenado del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento. Anexo 4: Procedimiento para la Verificación Posterior de los medidores de agua NMP 005-1:2018 Requisito: Anexo C
4	Medidores de agua potable de 15 mm, 20 mm y 25 mm de diámetro nominal, de clase metrológica B y C			RCD Nº 058-2023-SUNASS-CD Texto Único Ordenado del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento. Anexo 4: Procedimiento para la Verificación Posterior de los medidores de agua

(\*) Ampliación solicitada por la empresa GASELAG LABORATORIOS Y CERTIFICACIONES S.A.C.





# ALCANCE DE RECONOCIMIENTO COMO UNIDAD DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA

## 3. Alcance Reconocido (No Vigente):

N°	Instrumento de Medición	Actividad	Documentos Normativos	Periodo de vigencia
1	Medidores de Agua Potable de 15 mm, 20 mm y 25 mm de diámetro nominal, con caudales Q1 $\geq$ 13 L/h y Q3 $\leq$ 6300 L/h, con PMA hasta 16 bar.	Verificación Inicial en Iaboratorio	NMP 005-1:2011 Requisitos: 5.2.3, 5.2.4, 5.4.2.2 y 5.2.5	2018-10-25 al 2025-08-19 (**)

<sup>(\*\*)</sup> Su condición para realizar la verificación metrológica, en su calidad de UVM 022, es hasta el 19 de agosto de 2025.

F-ML-002/A N° de Registro: UVM 022